

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 281

26 de agosto de 2025

Presentada por el señor *Reyes Berríos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales; y, a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos y planes de respuesta de la empresa Luma Energy ante interrupciones en el servicio eléctrico en los municipios de Puerto Rico; examinar la efectividad de las medidas adoptadas, los tiempos de respuesta, la coordinación con las agencias gubernamentales y municipios, así como las consecuencias para los abonados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio eléctrico confiable y seguro es un derecho esencial para la calidad de vida de los ciudadanos y para el desarrollo económico y social de Puerto Rico. Sin embargo, los eventos de interrupciones prolongadas y recurrentes de energía han generado serias preocupaciones en los municipios, comunidades, comerciantes y en la ciudadanía en general.

La empresa Luma Energy es responsable de la transmisión y distribución de energía eléctrica en la Isla. Por esta razón, es indispensable que cuente con protocolos de respuesta rápidos, efectivos y coordinados que atiendan las emergencias energéticas, minimicen el tiempo de interrupción y salvaguarden la vida, salud y seguridad de los abonados.

Múltiples alcaldes y líderes comunitarios han denunciado que en ocasiones los municipios carecen de información oportuna sobre la magnitud de las interrupciones, los planes de restablecimiento del servicio y los recursos disponibles para atender estas emergencias. Esta situación genera incertidumbre, afecta la prestación de servicios esenciales, provoca pérdidas económicas y debilita la confianza pública en la gestión del sistema eléctrico.

Ante este panorama, resulta necesario que el Senado de Puerto Rico investigue los procesos y protocolos implementados por Luma Energy durante las interrupciones del servicio eléctrico, incluyendo su coordinación con los municipios, agencias estatales y federales, así como el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Una investigación legislativa permitirá identificar deficiencias, promover mayor transparencia y rendición de cuentas, y recomendar medidas para garantizar un sistema eléctrico más resiliente y confiable.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de *Asuntos Municipales*; y, a la Comisión de
2 Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los
3 procesos, protocolos y planes de respuesta de la empresa Luma Energy ante
4 interrupciones en el servicio eléctrico en los municipios de Puerto Rico; examinar la
5 efectividad de las medidas adoptadas, los tiempos de respuesta, la coordinación con las
6 agencias gubernamentales y municipios, así como las consecuencias para los abonados;
7 y para otros fines relacionados.

8 Sección 2.- ~~La Comisión podrá~~ Las Comisiones podrán citar a vistas públicas o
9 ejecutivas.

10 Sección 3.- ~~La Comisión deberá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus
11 hallazgos y recomendaciones a este Alto Cuerpo en o antes de ciento veinte días (120)

1 días desde la aprobación de esta Resolución.

2 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

3 aprobación.